

PROCESO DE ENCARGOS 2023-006

ETAPA I
MODIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE VACANTES Y LISTADO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES
OPCIONADOS AL DERECHO PREFERENTE A ENCARGO

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019², y lo definido en la Circular 0006 del 03 de febrero de 2023, sobre “*Actualización de lineamientos para proveer mediante encargo las vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa*”, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, que corresponden a los que se enlistan a continuación, da a conocer a las y los servidores de la SDMujer, la modificación al listado de empleos vacantes y de servidoras con derecho preferente a encargo, en el marco del proceso de encargos 2023-006, así:

Requisitos:

1. Acreditar derechos de carrera administrativa.
2. Desempeñar empleo inmediatamente inferior.
3. Cumplir con el perfil de formación académica y experiencia establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecido para el empleo vacante.
4. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.
5. Contar con evaluación del desempeño laboral ordinaria definitiva, en el nivel sobresaliente o, en su defecto, satisfactorio, correspondiente al período inmediatamente anterior a la fecha de provisión de empleo vacante. En caso de que no existan servidores con evaluación anual u ordinaria, o no estén interesados, se tendrá en cuenta la evaluación del período de prueba.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año a la fecha de provisión de empleo vacante.

LISTADO ÚNICO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 12	Dirección de Derechos y Diseño de Política	
PROPÓSITO				
Realizar acciones que permitan la implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres del Distrito Capital desde sus diversidades, mediante la estrategia de transversalización y la aplicación de los instrumentos establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.				
REQUISITOS				
Título profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública del NBC en Administración. Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Ciencia Política, Ciencias Políticas, Ciencia Política y Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Psicología del NBC en Psicología. Sociología, Trabajo Social, Planeación y Desarrollo Social, del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines. Antropología del NBC en Antropología, Artes Liberales.				
Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
C.C.	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
1.074.616.699	Daniela María Bolívar Gómez	Dirección de Contratación	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
41.947.823	Jacqueline Marín Pérez	Dirección Administrativa y Financiera	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
53.114.465	Yenny Johana Daza Rojas	Dirección de Talento Humano	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
1.022.383.878	Francy Paola Guerrero Cruz	Dirección de Territorialización De Derechos y Participación	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Periodo Ordinario/ Sobresaliente

¹ Ley 909 de 2004: “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.”.

² Ley 1960 de 2019: “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

1.018.488.106	Leidy Briyith Álvarez Yate	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
1.032.476.477	Natalia Aguilera Quintero	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Profesional Universitario, código 219, grado 01	Periodo Ordinario/ Sobresaliente

La presente publicación, se realizará por un (1) día hábil de conformidad a lo fijado en la Circular 006 del 3 de febrero de 2023, que en el acápite denominado *ETAPA I: Verificación de requisitos y publicación de vacantes y servidoras y servidores con derecho preferente a encargo*, describe: “*En caso de que las solicitudes de revisión den lugar a la modificación de la publicación de vacantes, y de servidoras y servidores con derecho preferente a encargo, se publicará nuevamente el listado de servidoras y servidores opcionados a encargo, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar nuevas reclamaciones*”.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano.

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano 21/04/2023 
Fecha de Publicación: 24/04/2023